

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 25 DE MARZO DE 1828.

LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA Y  
ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS, Y SAN DIMAS.  
EL BUEN LADRON.—FIESTA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 52', y se oculta á las 6 h. y 8'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 40	58 0.	NO	Acelajado.
A las 12 del dia....	30, 0, 20	62 0	Id.	Claro
A las 6 de la tarde.	29, 9, 80.	61 0.	Id.	Idem

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 3 h. 7' mad.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 3 h. 43' tard.  
1.<sup>a</sup> Altamar á las 9 h. 26' mañ.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 10 h. 1' noch

*S. Petersburgo 23 de Febrero.*

Las asignacione 6 p<sup>o</sup> están á 105½.

*Viena 29 de Febrero.*

Los metalicos están á 90½, y las acciones del banco á 1.031.

*Amsterdam 4 de Marzo.*

Deuda activa, 53¼; billetes de cambio, 18½, y la deuda reembolsable de dominio, 92¼.

*Francfort 4 de Marzo.*

Los metalicos estan á 88½, y las acciones á 1.220.

*Londres 6 de Marzo.*

En la lonja del 5 los fondos públicos no han variado del

precio de  $83\frac{3}{4}$ , tendiendo siempre à la baja à causa de la escasez de vendedores.— Los consolidados se han cerrado al mismo precio de  $83\frac{3}{4}$ ; los bonos mejicanos à  $25\frac{1}{8}$ ; los colombianos à 26.— Ha corrido la voz de que un gran número de capitalistas se había reunido para especular por la baja, pero que los israelitas obraban en sentido contrario por la subida. Los primarios creían en el paso del Pruth por el ejército ruso y en la estincion de la caja de amortizacion.— En la lonja del 6 los fondos públicos han mostrado la misma tendencia à la subida, los consolidados cerrados ayer à  $83\frac{3}{8}$ , se han abierto à  $84\frac{1}{8}$ ; la escasez de vendedores ha continuado y esta circunstancia ha producido la subida de  $1\frac{1}{2}$  p. c. despues de la última lonja. Los consolidados se han cerrado hoy à  $84\frac{1}{4}$ .— Los fondos estrangeros están en calma. Bonos mejicanos à 25, y los colombianos à 26, los 5 p. c. de 100 à 104 25.

*Paris 6 de Marzo.*

Hace largo tiempo que hemos sido advertidos por nuestra correspondencia de Ultramar que Méjico sería entregado à la mas fatal anarquía si el club de los yorquinos llegaba à apoderarse del poder. El decreto que manda la espulsion de los españoles ha sido la señal de un movimiento que ha puesto à la ciudad de Méjico en poder del partido faccioso. Un tal Gomez Pedraza se ha apoderado violentamente de la autoridad suprema bajo el nombre de Vittoria a quien ha dejado el vano título de presidente.— No obstante los revolucionarios mejicanos están amenazados à su vez del severo castigo debido à su crimen. Un oficial llamado Montañó ha levantado el estandarte contra los facciosos. En los primeros dias de Enero se acercó a la capital. Para justificar los revolucionarios su usurpacion y los suplicios que han ordenado han querido decir que existia una conspiracion que estaba ligada con un proyecto de desembarco concebido por el general Laborde. Esta escusa, que nunca justificaria los asesinatos, falta tambien à los facciosos.

— Durante el año proximo pasado entraron en Riga 1.442 buques, de ellos 69 rusos, 90 daneses, 741 ingleses, 6 franceses, 2 americanos, 9 bremenses, 8 hamburgueses, 77 hanoverianos, 101 holandeses, 24 lubequenses, 78 mecklemburgueses, 12 de Oldemburgo, uno portugués, 85 prusianos y 139 suecos. El número de salidos fué de 1.442.

*Idem 8.*

Un buque ingles cargado de armas de guerra para el Brasil ha sido apresado por un corsario de Buenos Ayres.— El gobierno ingles ha dado orden al comodoro que manda la escuadra de la America del Sur que se oponga à los apresamientos.

3  
tos de buques ingleses por los corsarios de Buenos Ayres.

*Idem 9.*

Una carta de Maracaibo, de 18 de Diciembre, dice que habian llegado allí cuatro buques de los Estados- Unidos; que de cinco buques extranjeros que se hallaban en el puerto dos habian sido confiscados y vendidos, el uno danes, por tener á su bordo el valor de un real de tabaco, y el otro por una causa casi semejante. El capitán y el segundo de este último buque han sido condenados en seguida á 6 meses de prision. Estas medidas de rigor contra el contrabando hacen parte del sistema de Bolívar.

*Barcelona 11 de Marzo.*

Capitania general de Cataluña. = Artículo de oficio. = El Rey N. S. por un nuevo rasgo de su inagotable Real Clemencia se ha dignado perdonar la pena de muerte que debia sufrir en la ciudad de Vich el titulado Teniente Coronel, aprehendido en territorio español procedente de Francia con armas, D. Francisco Terricabras, igualmente que á otros siete cómplices pertenecientes á la última sublevacion, entre ellos dos franceses, naturales del Pueblo de Custoja, mandando en testimonio de su muy tierna afeccion al Rey de Francia, su Augusto Tio, que estos dos sean conducidos á Francia.

Al publicarse en la ciudad de Vich el Real Perdon, que fué llevado al Mariscal de Campo D. Juan Antonio Monet por el capitán D. José de España, Teniente de la Guardia Real de Infanteria y Ayudante de Campo del Capitan General, resonaron por toda ella los vivas y bendiciones al Rey Mag-nanimo, verdadero Padre de sus pueblos, que perdonaba á unos hombres, quienes por su delito de alta traicion reconocian todos los habitantes ser merecedores de la sentencia que iban á sufrir con arreglo á las leyes y Reales Decretos.

*Gibraltar 20 de Marzo.*

El día 18 entró en este puerto el fatucho ingles *Clara*, patron F. Bretagna, de Malaga en dos dias.

Un navio de guerra ingles pasó el Estrecho ayer por la tarde, procedente del Oceano.

*Cambios.* = Londres, 48 $\frac{5}{8}$  á 48 $\frac{3}{4}$ . = Cadiz 8 d. v. f., 1 $\frac{1}{8}$  p 3  
daño. = Malaga id.,  $\frac{1}{4}$  á  $\frac{1}{2}$  id. beneficio. = Madrid id., 1 $\frac{1}{4}$  id. da-  
ño. = Sevilla id., 1 $\frac{1}{4}$  á 1 $\frac{1}{2}$  id. id. = Marsella, 5-15 a 5-16. =  
Paris, 5-13 a 5-14 = Genova 5-14. = Premio sobre los duros  
columnarios españoles, 2 $\frac{1}{2}$  p 3.

Estado demostrativo de los productos de los ramos de directa entrada en las Reales Cajas reales y de los de la Administracion general de Rentas Reales de la ciudad de la Habana con agregacion de los de la Administracion tesoreria de su de San Carlos de Matanzas y deducidos los valores de los estados generales de las tres dependencias.

Años.	Cajas.	Administracion general.	Matanzas.
1825	830249 2½	3200214 2½	406049 2½
1826	1066660 4	4224327 7	552166 4½
1827	1254464 6	5255860 1	599511 3½

Comparacion de los productos de 1826 y 1827 calculada respectivamente por los de 1825 y aumentos que de ella resultan.

Años.	Cajas.	Administracion general.	Matanzas.
1826	Debido ingresar. 830249 2½	Debido ingresar. 3200214 2½	Debido ingresar. 406049 2½
1827	Ingresado. 830249 2½	Ingresado. 3200214 2½	Ingresado. 406049 2½
1826	1066660 4	4224327 7	552166 4½
1827	1254464 6	5255860 1	599511 3½
	Aumento. . . . . 660626 5	3079759 3	332579 3

RESUMEN DE AUMENTOS.

Cajas. . . . .	660626 5
Administracion . . . . .	3791759 3
Matanzas. . . . .	332579 3

Total. . . . . 4072965 3

Tribunal y Real Audiencia de cuentas de la Habana 23 de Enero de 1828. = José Sedano. =  
Juan de Casanova.

*Capitanía del Puerto 24 de Marzo.*

Pasajeros venidos de Londres y Lisboa en el vapor inglés *Duque de York* que en 33 horas de viage del segundo puerto ha entrado hoy en bahía. = El Duque de Bauzan, Embajador extraordinario y Ministro plenipotenciario de Francia en la corte de Lisboa, con un criado. = Mr. Dehaghel, sub-intendente de la division francesa en Cadiz. = Mr. Decubieres, coronel de id. = Mr. John Gordon, ingles, del comercio. = D. Francisco Aicinena, portugues, de id. = D. Francisco Casiano de Belaus-tegui, español.

**CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.**

*El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de ayer trasladada al Consulado la circular siguiente. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 5 del actual la Real orden que sigue. = El Rey N. S., de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles, se ha servido resolver que en lo sucesivo solo se exijan 2 rvn. de derechos á cada libra de azafran tostado, y un real á la del en aceite que se estrai-gan al extranjero en bandera española, y una tercera parte mas á uno y otro cuando su salida se haga en la estrangera ó por tierra. De orden de S. M. lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines consiguientes. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para lo pueda serle útil. Cadiz 21 de Marzo de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.*

**O T R O.**

*El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 17 del actual dice al Consulado lo que sigue. = La Direccion general de Rentas me dice con fecha 8 del actual lo que sigue. = Por Real orden que con fecha de 28 de Febrero ultimo se ha comunicado á esta Direccion por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, se ha servido S. M. resolver que en atencion á haberse dignado ya aprobar y mandar publicar la Real orden, el arancel, el reglamento y la instruccion para el comercio de importacion y esportacion de los generos, frutos y efectos coloniales de America y de España en buques nacionales y extranjeros, no se conceda en lo sucesivo ninguna simulacion de bandera, y que se supriman todas las concesiones hechas de esta clase: que los buques de construccion estrangera nacionalizados y matriculados segun ordenanza, serán consi-*

derados como españoles navegando con bandera española, y que luego que esté realizado el plan de convoyes los dueños de buques nacionales ó extranjeros serán libres de ir ó no ir en convoy, pagando en el primer caso un modo de derecho de convoy, pues aun con esto queda bien favorecido el pabellon español. = Y lo avisa á V. S. la Direccion para su inteligencia y gobierno de esas oficinas. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y cumplimiento en la parte que les toca. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan serle utiles. Cadiz 22 de Marzo de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

*Administracion de Rentas Unidas de esta Provincia.*

Debiendo procederse al apremio contra los individuos que teniendo cumplido los diez meses por los que otorgaron obligacion de estar al pago del derecho de puertitas por los géneros y efectos que despacharon de entrada en esta Aduana, y se hallan en deposito domestico, no se han presentado á cancelar, se previene que el que no lo verifique en la corriente semana sufrirá los perjuicios que son consiguientes; teniendose entendido que los generos y efectos que hallan sido estraidos despues de cumplido el espresado plazo de los diez meses, estarán sujetos al pago en esta tesoreria. Cadiz 23 de Marzo de 1828. = Manrique.

AVISOS.

*Se suspende la venta de vinos del almacén de la calle de la Carne esquina á la de Comedias, anunciada en el Diario del Viernes ultimo.*

**PLAZA DEL BALON.** = La compañía gimnastica egecutará hoy la funcion siguiente. = Se principiará con varios juegos de fisica, mecánica, matematica y destreza de manos. = Seguirá la inglesita con saltos, vuelos y volteos, haciendo la gran fuerza de quijada, la dificil suerte del aro y el juego de los bolos. = El intrepido Malabar seguirá con sus suertes gimnasticas, distinguiendose con varios juegos nuevos en esta ciudad, propios de la costa de Malabar. = Dando fin con la pantomima nueva *El pintor pintado ó el casamiento májico.* = Precios: Delanteros de balcones 6 rs.: Comunes de id. 4: Tendidos 3. = A las 4½.

**EN LA CALLE DE LA COMPAÑIA.** = Se egecutará hoy una divertida funcion compuesta de fuegos piricos ó transparentes, con varios retratos &c., juegos de manos, y un primoroso jardin con diferentes juegos hidraulicos y fuegos artificiales. = A las 7½.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 24 DE MARZO DE 1828.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 27 y 33 á 29 y 35
Blanca id. sola. , , , , ,	34 á 36
Tercera idem. , , , , ,	28 á 30
Azucar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	23 á 24
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 29	á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 27
Corte. , , , , , , , , ,	8 á 24
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 31
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 28
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	21 á 22
Filipina. , , , , , , , , ,	20 á 22
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	00 á 9
Copal lib. rvn. , , , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58	á 64
Guayaquil. tierra. , , , , ,	22 á 23
Cascarilla de Gnanuco, lib. rpta. 8	á 11
Guamames. , , , , , , , , ,	02 á 05
Calisalla en suerte. , , , , ,	13 á 14
Colorada plancha. , , , , ,	14 á 15
Loja. , , , , , , , , ,	8 á 11
Piñra rvn. , , , , , , , , ,	02 á 03
Café. ql. ps. fs., en tierra. , ,	12 á 13
Id. en dep. , , , , , , , , ,	00 á 10
Carey . . . . . libra pfs. , ,	11 á 16
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 34
De Veracruz en rosetas. , ,	34 á 36
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34	á 38
De la Habana, idem. , , , , ,	25 á 27
Español, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana corte. a roba duc. , ,	70 á 85
Id. zacatillos y blancos snps. , ,	70 á 85
Granilla. , , , , , , , , ,	26 á 32
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	18 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba	pfs. , , , , , , , , , 00 á 00
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , ,	á 00
Pimienta fina, libra qtos. , , , ,	á 32
Palo Campeche ql. rpta. en dep. 00	á 22
Brasilete. ps. , , , , , , , , ,	9 á 10
Moraleta. , , , , , , , , ,	00 á 00
Suelas curtidas lib. ctos. , , , ,	42 á 46
Vainilla snps. corrientes infe-	riores. el mill. af. , , , , , 00 á 00
Talapa . . . . . el quintal pfs. , ,	0 á 00
Zuza Honduras al ps. asiento. , ,	15 á 16
De la Costa . . . . .	10 á 12

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, al codo rvn. , ,	23 á 2
Acero de Vizcaya, quintal ps. 10	á 1
de Trieste en depósito. , , , ,	á 0
de id. en tierra. , , , , , , , ,	00 á 0
Alquitran de A. S. lb. ab. pfs. 00	á 0
Id. de Suecia en tierra. , , , , ,	00 á 0
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	20 á 2
Id. de la Carolina ql. abordo pfs. 3	á 4
Azafran, nuevo libra en tierra rvn. 100	á 10
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,	40 á 4
Almend. de Mallorca ql. ps. abor. , ,	á 1
Alicante nueva id. , , , , , , , ,	12 á 1
Bacalao nuevo de Terranova, , ,	0
abordo. , , qql. rs. , , , , ,	00 á 6
Brea de Suecia, barril ps. fs. . . .	á 5
Caoba, codo de Burgos ps. , ,	20 á 2
Cedro, id. , , , , , , , , ,	á 10
Canela de Holanda de 1.a	lb. en tierra rpta. , , , , , 27 á 31
En depósito de 1.a , , , , , , , ,	20 á 20
De China rvn. , , , , , , , , ,	11 á 11
Clavos de comer, libra rs. rvn. 17	á 18
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 12	á 11
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00	á 00
Cebada del reino fan. id. , , , ,	á 1
Duelas de Hamburgo: cada	1200 en tierra, ps. fs. , , , , 41
Id. del N. de A., idem idem 90	á 9
Fierro planchuela de Vizcaya	ql. depósito. , , , , , , , , 48 á 4
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn. 13	á 1
Garbanzos del reino, fanega rvn. 56	á 7
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00	á 00
Cochineras á bordo. , , , , , , , ,	23 á 2
Harina de Castilla abordo bar. pfs. 0	á 0
Idem del N. A. en tierra bar. , ,	á 0
Hoja de lata caja ps. fs., , , , ,	20 á 2
Maiz, fanega abordo rvn. , , , ,	00 á 0
Manteca de puerco en cánetes	abordo lib. rvn. , , , , , 0 á 0
Manteca de vacas de Dublin,	lib. abordo rvn. , , , , , 0
Waterford, nueva qtos. , , , , ,	00
Holanda id. abordo id. , , , , ,	á 3
Hamburgo nueva qtos. 36	á 38
Cork. , , , , , , , , ,	0
Francesa nueva en tierra qtos. , ,	00
Queso de Holanda ql. abordo . . . .	12
Queso de . . . . .	00
S . . . . .	00

Tablas de pino Suecia 120 ps.	00 á 00
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	00 á 00
Té perla ra. vn.	30 á 32
Id. lison.	28 á 29
Id. verde.	00 á 00
Trigo de Jerez abordo fanega	28 á 39
Id. de Sevilla y Estremadura id.	
Id. de Castilla duro.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	00 á 00
Jacon duro de Málaga y Se-	
villa. ql. abordo pfs.	8 á 7½
De Mallorca abordo	7 á 7½
Blauco de Mallorca id.	5 á 6

*Caldos*

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	16 á 17
Prueba de aceite, bota pfs.	60 á 65
Id. de Holanda id.	50 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	57 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 60
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	24 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	35 á 39
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

*Papel.*

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente.	40 á 50
Medio florete.	28 á 34
Alcey florete.	36 á 40
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estraza.	10 á 12

*Cambios.*

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8. p.º	
Madrid corto par.	
Sevilla à 8 d. ¼ perdida	
Barcelona en pfs, corto i benef.	
Valencia corto par.	

Málaga i benef.	
Santander à 8 d. v. f. à ½ ben.	
S. Sebastian sin operaciones.	
Bilbao corto par.	
Londres 36¼	
Paris 76¼ papel.	
Hamburgo 90 id.	
Amsterdan	
Génova.	
Gibraltar ¾ p.º benef.	
Vales cons. de Setiembre 100 á 102.	
No cons. de Setiembre y Enero 35 á 36	
Intereses de Vales á 3¼ p.º	

*Remios de seguros en buque español.*

<i>Para América.</i>		<i>En ab. Feliz.</i>		<i>Un pr.</i>	<i>En</i>
Veracruz	00 á 00	0	00	6	
Costa-firme	00 á 00	0	00	6	
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	0	00	6	
Honduras	00 á 00	0	00	7	
Habana	40 á 9	0	13	6	
Puerto-Rico	35 á 7	0	10	5	
Lima y Guayaquil	00 á 00	0	00	8	
Filipinas	40 á 10	0	14	8	

*Para Europa.*

Islas Canarias	21 á 6	0	7	3	
Galicia	21 á 5	0	7	2½	
Asturias y Santander	25 á 5	0	7	3	
Costa de Vizcaya	25 á 5	0	7	3	
Cartagena y Alicante	0 á 0	0	3	1½	
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	0	5	2	
Lisboa y Oporto	0 á 0	0	0	2	
Londres y sus puerto	0 á 0	0	0	3	
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	0	0	3	
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	0	0	6	
Isla de la Madera	0 á 0	0	0	4	
Trieste	0 á 0	0	0	3½	
Génova	0 á 0	0	0	3	
Marsella	0 á 0	0	0	3	
Archipiélago	0 á 0	0	0	0	
Gibraltar	0 á 0	0	0	2	1

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellon vale 8½ qtos. o 34 mrs. de va. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos o 61 mrvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 2 mva. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 275 mrs. de plata dichos o 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cat-lu-na. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Genova, 95 libras de Hamburgo. 133½ de Liorna, 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121½ m. de Amsterdam. 51½ canas de 10½ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabante. 145 y 4 quialos braçci de Liorna, 16 y tercia varas de Lisboa, 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 29 y 2 tercios canas de de Napoles. y 11 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 41 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 28 cuarteros de Catalana. 300 ferrados de Neda, Ferral &c. 182 cuarteras de Mallorca 825 y 7 decimos barchi llas de Valencia y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alqueires de Lis-boa. 161 y 20 24 avos bushels de Londres.